



Dependencia o Entidad: **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (CONALEP-MORELOS).**

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2012 en las fracciones I, III, y V.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Entregar el Título, Cedula Profesional y el certificado de terminación de estudios en el menor tiempo posible posterior del término del Semestre 25 de julio.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Al término del semestre, tramites en Agosto 2013 periodo vacacional en la SEP.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PAMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
Titulo y Cedula Profesional	<i>Se agiliza el proceso ante la Dirección General de Profesiones de la SEP.</i>	Julio 2013, tramite ante la Dirección General de Profesiones, periodo de vacaciones hasta agosto entregan documentos.
Certificado de Terminación de Estudios	Entregar el Certificado a los Alumnos al Termino del Último Semestre	25 Julio 2013, concluyo semestre, en proceso de entrega a los alumnos que no adeudan materias en agosto 2013

PODER EJECUTIVO

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

Nota: Se tienen que señalar toda la normatividad que se especificó en el PAMR (esta nota es informativa, favor de eliminarla)

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO
<i>Manual de Políticas y Procedimiento</i>	<i>Actualizar el Manual.</i>	<i>Agosto 2013</i>
Crear Acuerdo para regular requisitos y tiempo de respuesta		Septiembre 2013.



**FIRMA DEL RESPONSABLE OFICIAL O TÉCNICO
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**

MORELOS

Nota Importante: El reporte sobre el grado de cumplimiento de los Programas Anuales, será entregado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al H. Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.